

Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, relacionado con el Reglamento de Servicios, Policía y Régimen del Puerto de Melilla (O.M. de 14/05/76).

Los interesados tienen a su disposición el Expediente Administrativo Sancionador en el domicilio de la Autoridad Portuaria de Melilla (Secretaría), de Avenida de la Marina Española, 4-Melilla, el cual no se publica íntegramente en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente nº	Expedientado	Acuerdo de:	Fecha de actos
E-2013-00202	Aisa Lahsen Hanafe DNI nº 45.281.880D	Resolución expediente sancionador	04/11/2013

Expediente nº	Expedientado	Acuerdo de:	Fecha de actos
K-2014-00026	Ilham Mustafa Alhfmouti DNI nº 45.296.465N	Incoación expediente sancionador	06/05/2014

Expediente nº	Expedientado	Acuerdo de:	Fecha de actos
E-2014-00011	María del Pilar González Ayora DNI nº 45.300.309S	Resolución expediente sancionador	16/03/2014

Expediente nº	Expedientado	Acuerdo de:	Fecha de actos
E-2013-00201	Logística Triana S.L. CIF nº B19517069	Resolución por pago voluntario	04/10/2013

Expediente nº	Expedientado	Acuerdo de:	Fecha de actos
E-2013-00199	Bussian Al-Lal Moh DNI nº 45.276.525J	Resolución expediente sancionador	17/11/2013

Expediente nº	Expedientado	Acuerdo de:	Fecha de actos
I-2014-00025	Marítima Peregari CIF nº A29901915	Incoación expediente sancionador	27/03/2014

Expediente nº	Expedientado	Acuerdo de:	Fecha de actos
I-2014-00032	Calmi S.A. CIF nº A29901782	Incoación expediente sancionador	08/04/2014

Expediente nº	Expedientado	Acuerdo de:	Fecha de actos
K-2014-00015	Concepción García González DNI nº 23.792.918Q	Incoación expediente sancionador	11/04/2014

Durante el plazo correspondiente que, en cada caso esté fijado por la norma aplicable, los interesados podrán comparecer en los Expedientes, aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de los que pretendan valerse, así como ejercer la acción que corresponda al momento procedimental en el que se encuentre el Expediente.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en los artículos 58, 59 y siguientes de la citada Ley 30/92 de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Melilla, a 18 de junio de 2014.

El Instructor. Daniel Beltrán Baranda.

AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA

1495.-ASUNTO: ACUERDO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL EN NORMAS PORTUARIAS DE ACCESO, UTILIZACIÓN Y CIVISMO DEL PUERTO DEPORTIVO Y DÁRSENA DE PESQUEROS.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Melilla, en sesión celebrada en fecha 28 de mayo de 2014, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo: